

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24165 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Granada, don Eusebio Caro Aravaca, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Granada, don Eusebio Caro Aravaca, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

24166 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1603/1997, de 17 de octubre, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central a doña Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 1603/1997, de 17 de octubre, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central a doña Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1997, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 30260, primera línea, donde dice: «... artículo 12 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, según redacción dada por el Real Decreto 1524/1988, de 16 de diciembre, ...», debe decir: «... artículo 12 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, ...».

24167 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1604/1997, de 17 de octubre, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central a don Francisco José Palacio Ruiz de Azagra.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 1604/1997, de 17 de octubre, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central a don Francisco José Palacio Ruiz de Azagra, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1997, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 30260, primera línea, donde dice: «... artículo 12 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, según redacción dada por el Real Decreto 1524/1988, de 16 de diciembre, ...», debe decir: «... artículo 12 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, ...».

MINISTERIO DE FOMENTO

24168 *ORDEN de 16 de octubre de 1997 por la que se dispone la suspensión de funciones, durante un año, de don José Luis Rodríguez Sánchez, en lugar de la pérdida de la condición de funcionario.*

La Audiencia Provincial de Granada en sentencia número 42, de fecha 30 de enero de 1993, condenó a don José Luis Rodríguez Sánchez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28482, como autor de un delito continuado de falsedad en documento oficial, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de siete meses de prisión menor, y como autor de un delito continuado de malversación de caudales públicos, igualmente sin circunstancias, a la pena de siete meses de prisión menor y seis años y un día de inhabilitación absoluta, con las accesorias de suspensión de empleo o cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.

Por Orden de fecha 6 de abril de 1993, se dispuso la pérdida de la condición de funcionario del señor Rodríguez Sánchez, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

La Audiencia Provincial de Granada mediante auto, de fecha 19 de diciembre de 1996, acuerda revisar la sentencia dictada en 30 de enero de 1993 contra don José Luis Rodríguez Sánchez, en cuanto a la única pena que le queda por cumplir, esto es, la de inhabilitación absoluta que le fue impuesta y sustituiría por un año de suspensión de empleo o cargo público.

Por cuanto antecede, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, dispone dar cumplimiento al mencionado auto de 19 de diciembre de 1996, de la Audiencia Provincial de Granada, adscribiendo en consecuencia al señor Rodríguez Sánchez, en el puesto de trabajo N11, Auxiliar de Reparto a Pie, código funcional: 280000199318 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, con carácter provisional y